

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04282-2024-U

**CÀLIG**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2024 de este Ayuntamiento, se aprobó la modificación de la Oferta de empleo público aprobada en fecha 26 de abril incluyendo en la misma la plaza que a continuación se reseña para el año 2024.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:  
PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FORMA PROVISIÓN	TURNOS
Técnico Medio de Gestión Administrativa	A/A2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROMOCIÓN INTERNA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Càlig, 4 de septiembre de 2024  
Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Càlig  
Ernestina Borràs Bayarri